

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao, de familia.
 Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao.
 Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao.
 Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria.
 Juzgado de lo Penal número 2 de Vitoria.

Juzgados de nueva creación

Andalucía

Juzgado de Menores número 1 de Almería.
 Juzgado de Menores número 2 de Cádiz, con sede en Algeciras.
 Juzgado de Menores número 2 de Sevilla.

Baleares

Juzgado de Menores número 2 de Palma de Mallorca.

Cataluña

Juzgado de Menores número 4 de Barcelona

Comunidad Valenciana

Juzgado de Menores número 2 de Alicante.
 Juzgado de Menores número 3 de Valencia.

Madrid

Juzgado de Menores número 5 de Madrid.
 Juzgado de Menores número 6 de Madrid.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco * en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

22747 RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la Resolución de 30 de noviembre de 2000, por la que se anunciaba concurso de traslado para la provisión de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios judiciales de la Segunda y Tercera Categorías.

Advertido error en el texto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 30 de noviembre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre, por la que se anunciaba concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios judiciales de la Segunda y Tercera Categorías, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el primer párrafo, donde dice:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29

de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de Juzgados de Menores.»

Debe decir:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y Real Decreto 1906/2000, de 24 de noviembre, de creación de Juzgados de Menores.»

En el primer párrafo de la base primera, donde dice:

«Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a las Categorías Segunda y Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.»

Debe decir:

«Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.»

En la base tercera, donde dice:

«Tendrán preferencia a estas plazas, y se adjudicarán primero entre Secretarios judiciales de Segunda Categoría que lo soliciten y, en su defecto, entre Secretarios Judiciales de Tercera Categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.»

Debe decir:

«El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.»

Esta Resolución no ampliará en plazo de presentación de instancias.

Madrid, 7 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

22748 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 4 de julio de 2000, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo (CG 1/2000).

Por Resolución de 4 de julio de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, del 20, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la base cuarta, en el punto 5, en la página 25899, donde dice: «... 3 puntos cuando esa antigüedad lo sea en los distintos Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 1 punto en el resto de los casos, hasta un máximo de 30 puntos», debe decir: «... 3 puntos cuando esa antigüedad lo sea en los distintos Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos B o C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 1 punto en el resto de los casos, hasta un máximo de 30 puntos».

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recur-

so contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22749 *ORDEN de 30 de noviembre de 2000 por la que se elevan a definitivas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso para aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema específico de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, se hace pública la relación de aprobados y se convoca a la realización del curso selectivo.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema específico de promoción interna, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden de 5 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 19), y de acuerdo con la Certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Eleva a definitivas las puntuaciones asignadas en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

Segundo.—Hacer pública como anexo único de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, la relación de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, ordenados con arreglo a la puntuación total obtenida, integrada por la suma de las puntuaciones de ambas fases.

Tercero.—En cumplimiento de la base novena de la convocatoria, los opositores aprobados, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, deberán presentar en la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, la documentación referida en dicha base, a fin de proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Cuarto.—La realización del curso selectivo previsto en la base 1.7 de la convocatoria, dará comienzo el día 8 de enero de 2001, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en la calle Atocha, número 106, de Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema específico de promoción interna, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico

(Orden de 5 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 19)

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
01	28.341.143	Marcello Marín, Ramiro	25,60	18,20	43,80
02	30.494.044	Ríos Rosas, José Antonio	26,30	16,00	42,30
03	73.192.535	Soler Noguera, María Josefa	28,00	13,00	41,00
04	50.830.982	Moreno Álvarez, Pilar	27,00	12,80	39,80
05	5.127.009	Pastor del Castillo, Pedro José	25,00	9,20	34,20

22750 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación, en la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios.*

Por Orden de 8 de junio de 2000, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por la Presidenta del Tribunal, copia certificada de las listas de aprobados, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitencia-

rios, en la fase de oposición, que se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado tercero de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-